

**ORDENANZA N°: 6003/19.-**

Ramallo, 19 de septiembre de 2019

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora de la **Escuela de Educación Primaria N° 1 “Rafael Obligado”**, de la ciudad de Ramallo, mediante el cual solicita autorización para colocar en el boulevard de la calle Belgrano, frente al edificio escolar, una estructura de hierro para resguardar el árbol simbólico, que será plantado en el marco del 150° Aniversario del Nacimiento de dicho Establecimiento Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se viene trabajando en forma conjunta con el Municipio de Ramallo y otras instituciones del partido de Ramallo en el Proyecto del Sesquicentenario, denominado: “Una Escuela con Raíces y Futuro”.

Que se busca fortalecer la formación de los niños como ciudadanos comprometidos con el bienestar de la sociedad de la que forman parte y con el cuidado del medio ambiente, valor de los árboles para la vida, importancia y las desventajas que afronta una ciudad sin árboles; que es uno de los propósitos de la educación en el nivel primario.

Que dicha actividad se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2019, y se colocará un ejemplar que será símbolo de los 150 años de Educación Pública y marcará el inicio de una nueva etapa, que reflejará el compromiso de esta generación para el cuidado del medio ambiente.

Que se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase y destínase el espacio físico ubicado en el boulevard de la ----- calle Belgrano, frente al edificio de la **Escuela de Educación Primaria N° 1 “Rafael Obligado”** de la ciudad de Ramallo, la colocación de una estructura de hierro – reja perimetral, para resguardar el árbol simbólico, que será plantado en el marco Proyecto del Sesquicentenario, denominado: “Una Escuela con Raíces y Futuro”, en el 150° Aniversario del nacimiento de dicho establecimiento educativo; s/ croquis que como Anexo I, forma parte integral de la presente; *actividad que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2019.*-----

**ARTÍCULO 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones ----- económicas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 1º).**-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE